



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

*Handwritten signature: Hanko Solonza*

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2152-2016  
Hermosillo, Sonora, a 20 de Junio de 2016.  
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA.**

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
21 JUN. 2016  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
HERMOSILLO, SONORA.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 e Inicial del Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 del **Congreso del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles. el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
  - Lic. Rafael Jaime Mungarro, Contralor Interno del Congreso del Estado de Sonora.
  - Lic. José Ángel Barrios García, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Sonora.
  - Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Director General de Administración del Congreso del Estado de Sonora.**
  - C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
  - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
  - C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
  - Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
21 JUN 2016  
DIRECCION GRAL. ADMINISTRATIVA  
HERMOSILLO, SONORA

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:03

F-ST-002



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Segunda Auditoría de  
Gabinete al Informe Trimestral e Inicial del  
Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública  
Estatal del Ejercicio 2015**

**Congreso del Estado de Sonora**

**Hermosillo, Sonora, Junio de 2016**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

Correspondientes al:

### Congreso del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 16 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### **Otras Observaciones**

#### Observaciones

17. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, se determinó diferencia por \$149,718,776, entre lo manifestado en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", en el renglón de "Total" en la columna de "Ingresos Modificado Anual" por \$727,251,009 y lo manifestado en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", en el renglón "Total del Gasto" en la columna de "Egresos Modificado Anual" por \$876,969,785.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que el Ingreso Estimado Modificado Anual, debe ser congruente con lo presupuestado en Egresos Modificado Anual. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos Modificado Anual, todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el Presupuesto de Egresos considerar los egresos en base al Presupuesto de los Ingresos Modificado Anual, conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, toda vez que omitió presentar las columnas con información correspondiente a: "Ingreso Devengado Trimestral" e "Ingreso Recaudado Trimestral", así como el Porcentaje de Avance Anual, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015, que dice:

**"Mostrar un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del período que se informa en forma Acumulada con respecto al monto estimado Anual, así como las variaciones porcentuales correspondientes. Se informa también el Ingreso Devengado del Trimestre que corresponda, así como el Ingreso Pagado del periodo trimestral, reflejando también el % del Avance Anual".**

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 65 y 67 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2015; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales 2015; Importancia Relativa, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las omisiones señaladas en la presente observación, debiendo realizar las correcciones al Formato ETCA-II-08 del Cuarto Trimestre de 2015, proporcionando copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda del Estado y publicarlos en la página web. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al presentar la información en el Formato ETCA-II-08, se realice en forma correcta conforme a los ordenamientos correspondientes.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, se determinaron diferencias entre lo manifestado en el Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", en el renglón de "Total" en las Columnas "Ingresos Modificado Anual", "Ingresos Devengado", e "Ingresos Recaudado" y lo manifestado en el citado renglón y columnas del Formato ETCA-II-08 con la misma denominación anterior presentado en el Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

REV: 03

Formato	Periodo	Total de Ingresos 2015 Manifestados en el Formato Estado Analítico de Ingresos		
		Modificado Anual	Devengado	Recaudado Anual
CPCA-II-08	Cuenta Pública 2015	\$859,604,296	\$ 875,961,885	\$875,961,885
ETCA-II-08	IV Trimestre 2015	727,251,009	727,251,009	727,251,009
Diferencias		\$132,353,287	\$148,710,876	\$148,710,876

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar el Formato Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública, no se realicen modificaciones, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", se presentó información en la columna de Egresos Pagado, en los Capítulos del Gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", que difiere de la manifestada en el Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como sigue:

Capítulo	Concepto	Egresos Pagado IV Trimestre 2015 según formatos:		Diferencia
		ETCA-II-09	ETCA-II-09-A	
1000	Servicios Personales	\$ 216,762,644	\$ 216,849,857	-\$ 87,213
2000	Materiales y Suministros	178,618,532	952,342,389	-773,723,857
3000	Servicios Generales	342,429,980	342,592,554	-162,574

REV: 03



## Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

## Tipo de Observación

Consistencia.

## Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las diferencias entre la información correspondiente al Presupuesto de Egresos Pagado Anual de los Capítulos 1000, 2000 y 3000 presentada en los formatos ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" y ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto". Realizar las correcciones correspondientes, presentar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal y publicarlos en el Portal web. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**21. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en los Formatos del Gasto: ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por Partida del Gasto, ETCA-II-09-B denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), ETCA-II-09-C "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa), clasificación Administrativa (Por Poderes), Clasificación Funcional (Finalidad y Función) y por Categoría Programática, el Sujeto Fiscalizado omitió presentar las columnas con información correspondiente a: "Egreso Devengado Trimestral" y "Egreso Pagado Trimestral", incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015, que dice:**

**"Se debe mostrar en forma separada los egresos devengados y pagados del período que se informa en forma acumulada anual con respecto al monto estimado anual, así como las variaciones porcentuales correspondientes. Se informa también el Egreso Devengado del Trimestre que corresponda, así como el Egreso Pagado del período trimestral, reflejando también el % del Avance Anual".**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones para haber omitido presentar el Egreso Devengado Trimestral y el Egreso Pagado Trimestral en los Formatos del Gasto ETCA-II-09, ETCA-II-09-A, ETCA-II-09-B y ETCA-II-09-C del Cuarto Trimestre de 2015. Realizar las correcciones correspondientes, presentar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal y publicarlos en el Portal web. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo el llenado del citado Formato se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, se determinaron diferencias entre lo manifestado en el Formato CPCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuestario de Egresos" Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), en el renglón de "Total del Gasto" de las Columnas de "Egresos Modificado Anual", "Egresos Devengado" y "Egresos Pagado" y lo manifestado en el citado renglón y columnas del Formato ETCA-II-09 con la misma denominación anterior presentado en el Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

Formato	Periodo	Egresos 2015 Manifestados en el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)		
		Modificado Anual	Devengado	Pagado
CPCA-II-09	Cuenta Pública 2015	\$859,604,296	\$833,902,171	\$833,396,347
ETCA-II-09	IV Trimestre 2015	876,969,785	833,944,914	832,288,898
Diferencias		-\$17,365,489	-\$42,743	\$1,107,449

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los Formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**23. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", se presentan inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015, que dice: "El monto determinado en la columna Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) debe ser el mismo que se muestra en el Estado de Actividades en la columna del mismo nombre", como sigue:**

a) Se determinó diferencia por **-\$102,284,629**, entre el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) manifestado en la columna 2014 por **-\$21,294,127** y el manifestado en el citado renglón y columna del Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por **\$80,990,502**.

b) En la columna 2015, se determinó diferencia por **-\$1,000,000**, entre el renglón "Total del Activo" por **\$152,771,754** y el renglón "Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio" por **\$153,771,754**.



### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción I inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 89 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación. Al respecto, requerimos realizar las correcciones correspondientes en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" y enviar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlo en el portal web. Asimismo, establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Formatos en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**24. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-02 y CPCA-I-02 denominados "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en las Recomendaciones de Llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como sigue:**

**En el Cuarto Trimestre de 2015:**

- a) **En el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015, en el renglón "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)" en la columna "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio", el importe por -\$39,575,301, difiere del importe por -\$38,575,301 manifestado en el citado renglón del Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".**
- b) **En el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015, en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó importe incorrecto por -\$1,247,445, debiendo presentarse en la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores el importe por \$80,990,502.**

En el Cuarto Trimestre y Cuenta Pública de 2015:

- c) En el rubro de "Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 20XN-1", que debe corresponder al Ejercicio 2014, en las columnas "Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores", "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio" y de "Total", las cifras manifestadas difieren de las cifras presentadas en el Formato ETCA-I-01 y CPCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".
- d) En el rubro de Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, correspondiente a 2015, en las columnas "Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores", "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio" y de "Total", las cifras manifestadas difieren de las cifras presentadas en el Formato ETCA-I-01 y CPCA-I-01 denominados "Estado de Situación Financiera".
- e) No fue utilizado el renglón de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, en las columnas de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio.

En Cuenta Pública de 2015:

- f) En el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015, en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó importe incorrecto por -\$142,175,482, debiendo presentarse en la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores el importe por \$80,990,502.
- g) En el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015, en el renglón Revalúos en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó importe por -\$885,176, debiendo presentarse en la columna de Ajustes por cambios de valor.

Texto que se incumple de la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora y las Recomendaciones del llenado de formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

"Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al período actual deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados".

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores debe considerar el resultado de las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio del año anterior y del año actual, así como el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del período anterior".

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual".

"La columna de Ajustes por Cambios de Valor debe considerar en el rubro de Revalúos del período del año anterior y del año actual, la sumatoria del importe del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios".

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" de Cuenta Pública de 2015 y proporcionar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlo en el portal web. Asimismo, requerimos establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 26. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, el saldo final del periodo por \$1,443,602, manifestado en el Formato ETCA-I-07 denominado "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos" difiere del saldo por \$1,547,254 manifestado en columna 2015 y renglón del Total del Pasivo del Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera"; incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, que establece: "Los saldos de los conceptos que se presenten en este formato deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera".**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso g) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 89 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; Importancia Relativa, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

REV: 03

## Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación, realizar las correcciones al Formato, enviar copia a este Instituto en la que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal, debiendo publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-II-12 denominado "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal", se presentan inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen: "1. Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos, 3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados...", como sigue:

En el Cuarto Trimestre de 2015:

- a) La información presentada en el renglón Ingresos Presupuestarios en las columnas "Devengado" y "Pagado", difiere con la manifestada en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", en lo que corresponde al Total de la columna de los Ingresos en las columnas "Devengado" y "Recaudado", como sigue:

Formato	Denominación	Ingresos Presupuestarios manifestados en el IV Trim.15	
		Devengado	Pagado (Recaudado)
ETCA-II-12	Flujo de Fondos, Indicadores Postura Fiscal	\$836,009,344	\$836,009,344
ETCA-II-08	Estado Analítico de Ingresos	727,251,009	727,251,009
	Diferencias	\$108,758,335	\$108,758,335

En el Cuenta Pública de 2015:

- b) La información presentada en el renglón Egresos Presupuestarios en la columna "Devengado", difiere con la manifestada en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" (Capítulo y Concepto), en lo que corresponde al Total del Gasto en la columna de "Egresos Devengado", como sigue:

Formato	Denominación	Egresos Presupuestarios Devengados manifestados en Cta. Pública 2015
		Devengado
ETCA-II-12	Flujo de Fondos, Indicadores Postura Fiscal	\$859,604,296
ETCA-II-09	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y concepto)	833,902,171
	Diferencia	\$25,702,125

Cabe señalar que derivado de lo anterior, las cifras de las columnas "Devengado" y "Pagado", manifestadas en el renglón Balance Presupuestario (Superávit o Déficit), en el Cuarto Trimestre y en Cuenta Pública de 2015, son incorrectas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción II inciso e) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental relativo a Indicadores de Postura Fiscal, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones a los Formatos ETCA-II-12 y CPCA-II-12 denominados "Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal" del Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015, proporcionar copias a este Instituto, en las que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal, proceder a publicarlos en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el citado Formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORIA Y  
FISCALIZACIÓN**

REV: 03